Medellín, 28 de mayo de 2026

Señora
TATIANA CORREA SÁNCHEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
La ciudad,

ASUNTO: Reasignación de Supervisión Contratos.

Le informo que a partir del 01 de junio y hasta el 16 de junio de 2026 -ambas fechas inclusive, le queda reasignada la supervisión de los siguientes contratos:

No.	Contratista	Objeto	Valor	Plazo
C.P.S 085-2025	Alianza Operativa S.A.S. Bic	$ 615.530.476	Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, a través del Acuerdo Marco No. CCE – 126 – 2023	HASTA EL 31/12/2026
CO1.PCCNTR.9059893 - 2026	Caja de Compensación Familiar-Comfenalco Antioquia	$ 146.893.400	Prestación de Servicios con autonomía técnica, administrativa y financiera para apoyar la gestión de la Subdirección Administrativa y Financiera – Área Gestión Humana en la realización de actividades requeridas en el marco del programa de bienestar social del 2026 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	HASTA EL 31/12/2026
CO1.PCCNTR.9382114 -2026	Emermedica S.A. Servicios de Ambulancia Prepagados	$ 4.228.950	Prestación del servicio de área protegida para la atención de urgencias y emergencias médicas para los funcionarios, contratistas, visitantes y púbico general que se encuentren dentro de las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	HASTA EL 31/12/2026
CO1.PCCNTR.9413718 - 2026	Grupo Medico de Antioquia S.A.S.	$ 3.401.000	Prestación de servicios para realizar exámenes médicos ocupacionales periódicos, ingreso y egreso a los funcionarios del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	HASTA EL 31/12/2026
CO1.PCCNTR.9457401-2026	Fortox S.A.	$ 576.882.500	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	SIETE (7) MESES

La reasignación de los contratos, obedece a que el Supervisor José Ignacio González, le fue concedido el disfrute de su período de vacaciones, según Resolución N° 221 del 15 de mayo de 2026.

La supervisión del Contrato deberá velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual. De igual manera ejercerá funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del mismo, dando a conocer oportunamente el estado o avance de las actividades realizadas por el Contratista, en todo caso se le asignan las responsabilidades de los supervisores de los contratos o convenios suscritos que se encuentran plasmadas en la Ley 1474 de 2011, el Manual de contratación y supervisión – Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, así mismo en la guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente: G-EFSICE-02 - Colombia Compra Eficiente.

Además, en su calidad de supervisor (a) deberá:

- Mantener actualizada la información del proceso en la Plataforma del SECOP II, en todo lo relacionado a los soportes e informes que se generen durante su ejecución y liquidación; de tal manera que, al momento de ser auditado por algún ente de control, se refleje toda la información completa del proceso.
- Informar al contratista o cooperante que, al momento de presentar facturas para pagos, éstas deben de ser cargadas a través de la plataforma del SECOP II para su respectiva aprobación por parte del supervisor.
- Vigilar y verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Ejercer las funciones de control y vigilancia en la ejecución del contrato de conformidad con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 y S.S de la Ley 1474 de 2011.
- Autorizar el pago a favor del contratista, verificando el cumplimiento de las obligaciones a cargo de éste.
- Recomendar oportunamente al Ordenador del Gasto las modificaciones necesarias al contrato para el cumplimiento del objeto, y en caso de materializarse solicitar al contratista la actualización de las pólizas cuando estas sean exigidas.
- Informar de manera oportuna al Ordenador del gasto, adjuntando evidencias, sobre riesgos que afecten al cumplimiento del contrato, a efectos de iniciar oportunamente los trámites administrativos sancionatorios.
- Realizar los respectivos informes de seguimiento e informes finales de supervisión, actas de recibo y elaborar y gestionar cuando aplique el Acta de Liquidación del contrato a la finalización del plazo, las cuales también deberán ser escaneados y publicadas en el proceso, a través de la plataforma del SECOPII.
- En contratos a través de los cuales se recepcionen bienes susceptibles de ingresar al inventario, es necesario que el supervisor informe al profesional de bienes de la entidad con el fin de que se adelante el respectivo procedimiento, dejando constancia en el expediente.
- Verificar la efectiva y correcta inversión de los recursos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Las demás funciones inherentes a la labor de supervisión.

El contrato lo puede consultar en la plataforma del SECOPII, según el número de contrato referido, para lo cual usted cuenta con usuario y contraseña para su respectivo ingreso.

Atentamente,

ROBERTO JOSÉ RAVE RÍOS
Director Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Proyecto:	**Revisó:**
Isabel Cirstina Restrepo G	William Alfonso García Torres
Auxiliar Administrativo -Contratación	Profesional Universitario – líder jurídico y de Contratación